

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE MÚSICA BACHILLERATO

## 1 REFERENTE LEGAL

### 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MÚSICA, ESPECTÁCULO Y COMUNICACIÓN (1º DE BACHILLERATO).

- 2.1 COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 2.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA:
- 2.3 ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE
- 2.4 ALUMNOS CON PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL.

- 3.1 COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA:
- 3.3 EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

## 1 REFERENTE LEGAL

**Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato; la **Resolución de 15 de diciembre de 2021** por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como el **Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional; la **Orden de 4 de julio de 2024** de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MÚSICA, ESPECTÁCULO Y COMUNICACIÓN (1º DE BACHILLERATO).

### 2.1 COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Competencia específica 1

- 1.1. Describir los distintos agentes necesarios para que se produzca el hecho musical, analizando las características propias de cada uno de ellos y valorando cómo influyen en el desarrollo del sistema comunicativo musical.

- 1.2. Analizar obras musicales desde el punto de vista comunicativo, desglosando todos los aspectos referentes a cada uno de los eslabones de la cadena musical: contexto, compositor, intérprete, público.

### **Competencia específica 2**

- 2.1. Valorar la música como el medio más apropiado para la expresión y comunicación de sentimientos a través de la escucha reflexiva de distintos fragmentos u obras musicales, identificando las emociones que transmiten
- 2.2. Analizar la presencia de la música en la vida cotidiana y su influencia en el desarrollo emocional del individuo y del conjunto de la sociedad, realizando un estudio a través de la observación directa o bien consultando diferentes fuentes de información, reflexionando sobre los beneficios de la música en distintas situaciones afectivas.

### **Competencia específica 3**

- 3.1. Describir las funciones y efectos que produce la música en los medios de comunicación, así como en las nuevas tecnologías.
- 3.2. Reflexionar y expresar opiniones, con actitud abierta y crítica, sobre el uso y presencia de la música en las nuevas tecnologías, así como en los medios de comunicación de masas como son la radio y la televisión.

### **Competencia específica 4**

- 4.1. Reconocer los distintos tipos de espectáculo basándose en sus elementos propios y en la relación que mantiene cada uno de ellos con la música.
- 4.2. Interpretar con la voz, instrumentos o el cuerpo obras musicales relacionadas con los diferentes tipos de espectáculo, analizando y reflexionando sobre su función en el mismo.

### **Competencia específica 5**

- 5.1. Interpretar e improvisar a través de la voz, los instrumentos o el cuerpo obras musicales de distintos géneros, estilos o periodos artísticos para sentir y transmitir el mensaje emocional de las mismas
- 5.2. Crear proyectos musicales con editores de audio, vídeo u otra herramienta digital con una finalidad expresiva relacionada con el mundo de las emociones.

### **Competencia específica 6**

- 6.1. Describir los elementos necesarios para la puesta en marcha de un espectáculo expresando la importancia del papel que desempeña cada uno de ellos y su función dentro del conjunto, valorando la interrelación que supone la confluencia de varias manifestaciones artísticas para la creación del mismo.
- 6.2. Participar en la creación, realización e interpretación de espectáculos musical, así como en su producción, gestión y difusión, con actitud abierta, respetuosa y colaborativa.

## **2.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA:**

- **Trabajos y pruebas escritas y orales:** no sólo se limitarán a recoger el grado de adquisición de los saberes básicos, sino también la utilización de técnicas

instrumentales, análisis de audiciones trabajadas en clase, comentarios de texto, desarrollo de distintas habilidades, etc., correspondiéndose siempre con coherencia con la metodología desarrollada en el aula. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 60% de las competencias específicas.

- **Pruebas prácticas:** interpretaciones con la voz, el propio cuerpo, instrumentos de percusión escolar o cualquier otro medio de expresión trabajado, de las obras indicadas por el profesor de entre las estudiadas durante el curso. Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 30% de las competencias específicas.

- **Observación directa del trabajo del alumnado en clase y en casa:** se valorarán las tareas diarias del alumno realizadas tanto en soporte papel como digital. Deberán presentarse completas, con limpieza y orden en el formato especificado por el profesor; se tendrá en cuenta la participación, realización de trabajos individuales o grupales, exposiciones orales... Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 10% de las competencias específicas.

Los saberes básicos, así como la relación con cada uno de los criterios de evaluación están especificados en la programación.

## 2.3 ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

El **alumnado** con la asignatura pendiente tendrá que realizar **pruebas escritas**, **presentar trabajos de investigación, análisis de partitura y audición** en cada evaluación. Las fechas de entrega de los mismos serán establecidas por el Departamento, y que se basarán en los criterios de evaluación.

a) En caso de superar cada una de las evaluaciones el alumno habrá superado la materia pendiente.

b) En caso contrario, habrá una última oportunidad en una única **prueba final**, en el mes de mayo, que versará sobre los saberes básicos comprendidos en cada unidad didáctica. La convocatoria de dicha prueba se comunicará al alumnado y sus familias con la suficiente antelación.

Cada prueba tendrá tres partes:

- Realización de una prueba escrita de 5 preguntas de las unidades impartidas durante el curso. Tendrá un valor del 35 % del total.

- Realización de una audición correspondiente a los diferentes géneros musicales estudiados. Se entregará al alumnado una relación de obras. Este ejercicio tendrá un valor del 30%.

- Realización de una prueba práctica, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales con la flauta dulce o con un instrumento de láminas de las obras correspondientes a 2º de bachillerato. Se entregará al alumnado una relación de obras. El valor será del 35%.

## 2.4 ALUMNOS CON PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia

evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas del área de Música.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:

- Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor .Valdrán un 10%.

- Realización de una prueba escrita de 5 preguntas de las unidades impartidas durante el curso. Tendrá un valor del 30 % del total.

- Realización de una audición correspondiente a los diferentes géneros musicales estudiados. Se entregará al alumnado una relación de obras. Este ejercicio tendrá un valor del 30%.

- Realización de una prueba práctica, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales con la flauta dulce o con un instrumento de láminas de las obras correspondientes a 2º de bachillerato. Se entregará al alumnado una relación de obras. El valor será del 30%.

Estas pruebas tendrán como referente básico los criterios de evaluación que llevan a la consecución de cada una de las competencias básicas.

Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo y Junio.

### **3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL.**

#### **3.1 COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **Competencia específica 1**

1.1. Identificar los elementos e instrumentos que toman parte en la producción musical comprendiendo sus características y función a través del análisis y la práctica, con una actitud abierta y respetuosa.

1.2. Apreciar la importancia del registro y la conservación del patrimonio musical propio y de otras culturas, a través del conocimiento de distintas propuestas, utilizándolo como enriquecimiento personal y social.

##### **Competencia específica 2**

2.1. Identificar las características, elementos y técnicas más importantes de las diferentes propuestas de producción e instrumentos tecnológicos, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto.

2.2. Valorar diferentes manifestaciones musicales y escénicas a través del análisis, la recepción y la participación activa y respetuosa, entendiéndolas como reflejo de la sociedad donde fueron creadas.

##### **Competencia específica 3**

3.1. Expresar ideas, sentimientos y emociones, de manera respetuosa y abierta, sobre manifestaciones musicales a través de la audición, el visionado y la práctica de diferentes producciones.

3.2. Realizar proyectos de producción escénica y grabación y edición de sonido, tanto individual como grupal, desarrollando la creatividad y la autoconfianza.

- 3.3. Demostrar habilidades musicales básicas individuales y grupales, adquiriendo y fortaleciendo la autoestima y la conciencia global, a través de la interpretación.

#### **Competencia específica 4**

- 4.1. Utilizar técnicas elementales de registro y edición del sonido y ambientación musical de imágenes fijas y en movimiento, potenciando la expresión, el control de emociones y la seguridad en sí mismo.
- 4.2. Participar como intérprete en actuaciones y manifestaciones musicales y escénicas dentro y/o fuera del centro, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos
- 4.3. Aplicar técnicas de producción escénica en audiciones y conciertos en el aula y fuera de ella, desarrollando la creatividad y el respeto hacia los demás.

#### **Competencia específica 5**

- 5.1. Crear y producir propuestas musicales, utilizando herramientas digitales para el desarrollo de materiales audiovisuales.
- 5.2. Elaborar composiciones vocales, instrumentales, coreográficas y multidisciplinares de forma individual y/o colaborativa, mostrando respeto a ideas, emociones y sentimientos del grupo.

### **3.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA:**

Para evaluar los saberes básicos de esta materia, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas y orales:** no sólo se limitarán a recoger el grado de adquisición de contenidos de tipo conceptual, sino también la utilización de técnicas instrumentales, análisis de audiciones trabajadas en clase, comentarios de texto, desarrollo de distintas habilidades, etc., correspondiéndose siempre con coherencia con la metodología desarrollada en el aula. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los saberes que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 30% sobre el total de la calificación.

- **Pruebas prácticas:** interpretaciones con la flauta dulce, la voz, el propio cuerpo, instrumentos de percusión escolar o cualquier otro medio de expresión trabajado, de las obras indicadas por el profesor de entre las estudiadas durante el curso. Los saberes básicos que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 40% sobre el total de la calificación.

- **Proyectos y trabajos:** se valorarán las tareas del alumno realizadas tanto en soporte papel como digital. Los saberes básicos que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 30% sobre el total de la calificación.

En la programación ha quedado especificado el instrumento de evaluación con el que se va a evaluar cada criterio de evaluación, así como su porcentaje dentro de la nota global.

### **3.3 EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas del área de Música.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:

- Realización de una prueba escrita de carácter conceptual de 10 a 20 preguntas de los temas dados durante el curso. Valor 30%
- Realización de una audición de los géneros musicales trabajados durante el curso. Valor 15%
- Realización de un comentario de texto de los géneros de la música trabajados en el curso. Valor 15%
- Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de varias piezas musicales, tanto a solo como en conjunto, de las trabajadas durante el curso. Valor 40%

Estas pruebas tendrán como referente los saberes básicos establecidos en los criterios de evaluación.

Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo.